



APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA, BASES ADMINISTRATIVAS, ANTECEDENTES TÉCNICOS, ANEXOS Y OTROS. Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS DEL PROYECTO "CONSTRUCCION PLATABANDA DE ENCUENTRO COMUNAL Y DESARROLLO LOCAL, BARRIO LA UNION DE TUCAPEL"

DECRETO ALCALDICIO N° 309 /

HUEPIL, 15 de enero de 2025.-

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- El Artículo 3º de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios con el Estado. El Decreto N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
- La Ley N°21.634 que moderniza la Ley N°19.886, que mejora la calidad del gasto público, aumenta los estándares de probidad y transparencia e introduce principios de economía circular en las compras del Estado.
- El Decreto Exento N°01 de fecha 02.01.2025 que establece orden de subrogancia en ausencia de titulares, año 2025

CONSIDERANDO:

- La Resolución Exenta N°5448 del 21.12.2022 que aprueba convenio ad referendum de transferencia de recursos para financiar proyecto denominado "**Platabanda de encuentro comunal y desarrollo local, barrio La Unión de Tucapel**", inserto en el Programa de recuperación de barrios, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización región del Biobío y la Municipalidad de Tucapel, de fecha 07.11.2022, por un monto de \$320.000.000.
- La Resolución Exenta N°5414 de fecha 10.12.2024 que aprueba modificación de convenio identificado en el punto anterior, respecto del ítem presupuestario, aumentado en \$71.031.846.
- El Decreto Alcaldicio N°4337 de fecha 16.12.2024 que aprueba convenio y sus modificaciones.
- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, planimetría, anexos y otros, del proyecto.
- Lo establecido en la normativa de compras públicas para el efecto.

DECRETO

- APRUEBESE** el llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, planimetría, anexos y demás antecedentes, correspondientes a la propuesta publica ID 3303-1-LR25, denominada en plataforma www.mercadopublico.cl "**Construcción Platabanda Barrio La Unión, Tucapel**".
- DESÍGNESE** como miembros de la comisión evaluadora de ofertas emanadas de la licitación ID 3303-1-LR25, a los siguientes funcionarios municipales, titulares o subrogantes:

COMISION EVALUADORA		COMISION TECNICA	
1	Directora Comunal de Planificación	1	Director de obras municipales
2	Director de Contratos y Licitaciones	2	Profesional Dirección de Obras
3	Director de Obras Municipales		
4	Secretario Municipal		

- IMPÚTENSE** el gasto ocasionado por un monto máximo de **\$391.031.846 (trescientos noventa y un millones treinta y un mil ochocientos cuarenta y seis pesos) impuesto incluido**, en la cuenta municipal destinada al proyecto.
- PUBLÍQUESE** de acuerdo a establecido en la normativa de Compras y Contrataciones públicas del Estado, según corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente Licitación
- Archivo Secplan (2)
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- FJDA/GPL/GMC/MCR/ncr.

